



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

# BOLETÍN DE DECRETOS AÑO 2021



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº CAREN: .....  
RES.: .....  
DEC.: ..... 1266  
ORD: .....  
L.D. y R.E.: .....

San Nicolás de los Arroyos, 24 de agosto de 2021.-

**VISTO** que el Sr. Anibal Flores se desempeñó como Personal de Técnico en el área de la Secretaría de Gobierno y atención al vecino, y

**CONSIDERANDO:**

-- Que habiéndose omitido los Decretos de baja y/o alta de Bonificación Horarios Discontinuos, se requiere dictar el acto administrativo pertinente para subsanar dichas omisiones.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Dispónese la baja de la Bonificación por Horarios Discontinuos del -----veinte por ciento ( 20 % ) de su sueldo básico más antigüedad, con fecha 01 de mayo de 2010 al Sr. ANIBAL FLORES, D.N.I. Nº 11.838.500 de la SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO – DIRECCION DE CULTURA Y MUSEOS – PERSONAL DE SERVICIO – CATEGORIA 17 – Y Fijase, con fecha 1 de septiembre de 2018 la Bonificación por Horarios Discontinuos del dieciocho por ciento ( 18 % ) de su sueldo básico más antigüedad de la SUBJURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO – DIRECCION DE CULTURA Y MUSEOS – PERSONAL TECNICO – CATEGORIA 13 – PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y ATENCION AL VECINO



Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	
RÉS.:	
DEC.:	1267
ORD:	
L.D. y R.E.:	
N. CONT. y LICIT.:	

San Nicolás, 24 de Agosto de 2021.-

**VISTO** que el Sr. Carlos Alberto Amado se desempeñó como Personal de Servicio del área de la Secretaría de Gobierno y Atención al vecino, y

**CONSIDERANDO:**

-- Que habiéndose omitido el Decreto de incremento en la carga horaria a cuarenta horas semanales, se requiere dictar el acto administrativo pertinente para subsanar dicha omisión.-

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Fijase, con fecha 01 de marzo de 2009 al Sr. CARLOS ----- ALBERTO AMADO, D.N.I. Nº 12.048.230 el incremento en la carga horaria de treinta a cuarenta horas semanales, en la SUBJURISDICCION 1110103000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO - DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACION - PERSONAL DE SERVICIO - CATEGORIA 17 - PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y ATENCION AL VECINO



Cdco. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: 1268
ORD: .....
L.D. y P.E.: .....
CONT. y LICIT.: .....

San Nicolás, 24 de agosto de 2021

**VISTO:** que la municipalidad a través del área de deportes se encuentra organizando un Torneo 3x3 de Básquet,

#### CONSIDERANDO

- Que, el mismo se realizará en una plaza de la ciudad y que será abierto al público en general
- Que como consecuencia de ello el Municipio deberá afrontar ciertos gastos.
- Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos

#### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal la organización del Torneo de Basquet 3 x 3 a realizarse en el mes de agosto del corriente

**ARTÍCULO 2:** Dispóngase que los gastos que se ocasionen se imputen a la Partida Presupuestaria Jurisdicción Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino 1110103000, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese.-

DRA. JUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

COD. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1269
ORD.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás de agosto de 2021

**VISTO:** que la municipalidad se encuentra trabajando en la puesta en funcionamiento del Parque Rafael de Aguiar y;

#### CONSIDERANDO

- Que, se trata de un espacio público de la ciudad que el municipio se encuentra revalorizando para que los nicoleños puedan disfrutar.
- Que como consecuencia de ello el Municipio deberá afrontar ciertos gastos.
- Por ello en ejercicio de sus facultades, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal la puesta en funcionamiento del Parque Rafael de Aguiar

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase que los gastos que se ocasionen se imputen a la Partida Presupuestaria Jurisdicción Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino 1110103000, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese.-

DRA. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Cdof. MANUEL FASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1270
ORD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 25 de Agosto de 2021

Visto la presente Licitación Privada N° 98/2021 efectuada para las  
"PROVISIÓN DE LUMINARIAS DE 254 W- 34.000LM" y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe presentado por Dependencia y la Comisión de Pre Adjudicación, que es conveniente adjudicar a la firma: **ANDALUX S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma: **ANDALUX S.A**  
**TOTAL: \$ 5.715.000,00.-**

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (De tesoro municipal) - PROGRAMA: 21.00.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2021 la suma de **\$ 5.715.000,00.-**

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y CIUDAD INTELIGENTE  
Municipalidad de San Nicolás

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1241
ORD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 25 de Agosto de 2021

Visto la presente Licitación Privada N° 99/2021 efectuada para las  
"PROVISIÓN DE LUMINARIAS DE 150W" y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe presentado por Dependencia y la Comisión de Pre Adjudicación, que es conveniente adjudicar a la firma: NEA ELEC S.A
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS


DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma: NEA ELEC S.A  
**TOTAL: \$ 4.606.000,00.-**

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (De tesoro municipal) - PROGRAMA: 21.00.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2021 la suma de **\$ 4.606.000,00.-**

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifíquese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y CIUDAD INTELIGENTE  
Municipalidad de San Nicolás

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1272
ORD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

Municipalidad de San Nicolás, Agosto de 2021

VISTO el Pedido de Suministros N° 4222-4323-4354/2021 de la Dirección de Alumbrado y Semaforos y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada para la "COLOCACION Y CALIBRACION DE COLUMNAS DE 8 Y 10 METROS + INSTALACION DE EQUIPOS"

#### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,


#### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Llámese a Licitación Privada N° 114/2021, para el día 03 de Septiembre de 2021 a las 10:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "COLOCACION Y CALIBRACION DE COLUMNAS DE 8 Y 10 METROS + INSTALACION DE EQUIPOS" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.363.982,40.-

**ARTICULO 2°:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 114/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Dirección de Alumbrado y Semaforos.

**ARTICULO 3°:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, dese cumplimiento con los ART.: 1° y 2° del presente Decreto.-

  
ING. CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y CIUDAD INTELIGENTE  
Municipalidad de San Nicolás

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás





.....
RES.: .....
DEC.: ..... 1273
ORD: .....
t.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

Municipalidad de San Nicolás, 5 Agosto de 2021

VISTO el Pedido de Suministros N° 4339/2021 de la Dirección de Obras Públicas y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada para la **"PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTE PEATONAL COSTANERO"**

#### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,


#### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Llámese a Licitación Privada N° 113/2021, para el día 02 de Septiembre de 2021 a las 11:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la **"PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTE PEATONAL COSTANERO"** en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.  
Presupuesto Oficial: **\$ 3.518.902,00.-**

**ARTICULO 2°:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 113/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Dirección de Obras Públicas.

**ARTICULO 3°:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, dese cumplimiento con los ART.: 1° y 2° del presente Decreto.-

  
Ing. DARIO GRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1279
ORD.:	.....
L.D. y P.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

Municipalidad de San Nicolás, 25 Agosto de 2021

VISTO el Pedido de Suministros N° 4473/2021 de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino y la necesidad de realizar un llamado a Licitación Privada para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN"

**CONSIDERANDO**

- Que se hace necesario realizar el dictado del Decreto de llamado correspondiente a Licitación Privada;
- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada N° 112/2021, para el día 03 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN" en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.612.500,00.-

**ARTICULO 2º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 112/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino

**ARTICULO 3º:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones, dese cumplimiento con los ART.: 1º y 2º del presente Decreto.-

DRA. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1245
IND.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	25108

San Nicolás de los Arroyos, de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo, que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A. AMEND, LAURA ESTHER D.N.I. 30.683.502 CON DOMICILIO EN CALLE P. LISTA N.º 2507**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Laura, Esther Amend **30.683.502 con domicilio en Calle P, Lista N.º 2507**, un subsidio de \$ 20.000.- ( VEINTE MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

MARIA ROSA MENDEZ  
Municipalidad de San Nicolás  
Sec. de Bienestar Social

Cdr. MARLEI PASSAGUA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Fecha: .....
N.º: .....
PRO: 1246
DI: .....
L.D. y R.E.: .....
R. CONT. y LICIT.: 25/08

San Nicolás de los Arroyos, de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A. FLORES JOSE HUMBERTO D.N.I. 14.545.469 CON DOMICILIO EN CALLE ALVEAR N.º 575 Bº LAS FLORES**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

-**Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Flores, Jose Humberto D.N.I. **14.545.469 con domicilio en Calle Alvear N.º 575 Bº las Flores**, un subsidio de \$ 15.000.- ( QUINCE MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

-**Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

-**Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE**

MARIA ROSA BRENDEZ  
Municipalidad de San Nicolás  
Sec. de Bienestar Social

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

N.º Ch. ....
RES.: .....
DEC.: 1244
N.º D.: .....
...D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

San Nicolás de los Arroyos, de 2021.

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A. LEDESMA, NAZARENO ORLANDO D.N.I. 43.739.090 CON DOMICILIO EN CALLE EVA PERON N.º 620 Bº ASONIA**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

### DECRETA

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Ledesma, Nazareno Orlando D.N.I. **43.739.090 con domicilio en Calle Eva Peron N.º 620 Bº Asonia**, un subsidio de \$ 15.000.- ( QUINCE MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.-**Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE .**

MARÍA ROSA DE DE  
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Codr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Nº ORDEN:	.....
RES:	.....
DEC:	1248
GRD:	.....
L.D. y R.E.:	.....

San Nicolás, 9 de Agosto de 2021.-  
N. CONT. y S. C. N.º

**VISTO** la propuesta formal elevada por el Sr. Presidente del Ente de Aguas de San Nicolás, Lic. Federico Agudo, para designar una agente administrativo en el Ente de Aguas de San Nicolás, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Desígnese, con fecha 1º de agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, a la Sra. ANTONELLA QUALLIO, D.N.I. N° 38.587.066, en el cargo de SUBJURISDICCION 1120000001 – ENTE DE AGUAS DE SAN NICOLÁS – PERSONAL ADMINISTRATIVO – CATEGORIA 18 – PARTIDA 1-2-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

**ARTICULO 2º:** Fijese, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, a la Sra. ANTONELLA QUALLIO, D.N.I. N° 38.587.066, el pago de una Bonificación por Función Especializada del veinte Por Ciento ( 20 % ) de su sueldo básico más antigüedad, a percibir en forma mensual.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, notifíquese y publíquese.-



Lic. FEDERICO N. AGUDO  
PRESIDENTE  
ENTE DE AGUAS DE SAN NICOLÁS



Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1249
ORD.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
San Nicolás, 05 de Agosto de 2021.-	

**VISTO** la renuncia presentada con fines jubilatorios por la Sra. Gladys Mercedes Ramirez, de la Secretaría de Salud y Familia, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Acéptase, con fecha 01 de Agosto de 2021, la renuncia ----- presentada por la Sra. GLADYS MERCEDES RAMIREZ, D.N.I. N° 13.882.081, al cargo de SUBJURISDICCION 1110104000 – SECRETARÍA DE SALUD Y FAMILIA - DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA – AGENTE SANITARIO – PROGRAMA NACIONAL MÉDICOS COMUNITARIOS – del presupuesto general de gastos vigentes.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

Dra. MIRNA MERCEDES BOTTAZZI  
SECRETARÍA DE SALUD Y  
FAMILIA



Cdca. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORD./L.V.	.....
RES.:	.....
DEC.:	1280
ORD:	.....
L.D. y R.f.:	.....
San Nicolás, 25 de Agosto de 2021.-	.....
N. CONT. y LEGAL:	.....

**VISTO** la renuncia presentada con fines jubilatorios por la Sra. Silvia Beatriz Peri, de la Secretaría de Gobierno y Atención al Vecino, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Acéptase, con fecha 16 de agosto de 2021, la renuncia ----- presentada por la Sra. SILVIA BEATRIZ PERI, D.N.I. Nº 14.372.895, al cargo de SUBJURISDICCION 1110103000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ATENCIÓN AL VECINO - DEPARTAMENTO DE GOBIERNO - PERSONAL JERÁRQUICO - JEFE DE DIVISIÓN - CATEGORIA 10 - PARTIDA 1-1-1 del presupuesto general de gastos vigentes.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dése copia a ----- Contaduría.-

  
Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ATENCIÓN AL VECINO



  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL







Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1282
ORD.:	.....
L.D. y R.E.:	.....
PL. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás, 25 de Agosto de 2021.-

**VISTO** la renuncia presentada por el Sr. Carlos David Aguirre, de la Secretaría de Servicios y Ciudad Inteligente, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Acéptase, con fecha 12 de agosto de 2021, la renuncia ----- presentada por el Sr. CARLOS DAVID AGUIRRE, D.N.I. Nº 32.279.412, al cargo de SUBJURISDICCION 1110109000 – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y CIUDAD INTELIGENTE – DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS – DEPARTAMENTO PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES Y CÁMARAS CLOACALES – PERSONAL DE SERVICIO – CATEGORIA 15 – PARTIDA 1-1-1 del presupuesto general de gastos vigentes y con un régimen horario de cuarenta horas semanales.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese por Dirección de Recursos Humanos y dese ----- copia a Contaduría.-

  
Sr. CARLOS HUGO CAPRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y CIUDAD INTELIGENTE



  
Cdr. MANUEL BASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Nº ORDEN: .....
RES.: .....
DEC.: ..... 1283
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT.: .....

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 26 DE AGOSTO DE 2021

**VISTO**, la solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, solicitando el llamado a licitación para la "ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA DE CARTELERIA AL PIE DE PARQUE COSTANERO";

## CONSIDERANDO

-Que dado el monto a que se elevara tal contratación deberá realizarse un llamado a licitación pública;

-Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS AROYOS

## DECRETA

**ARTICULO 1º:** Llámese a LICITACION PUBLICA N° 35/2021, para el día 21 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA DE CARTELERIA AL PIE DE PARQUE COSTANERO", en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que para tal fin se ha confeccionado.-

**ARTICULO 2º :** los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la dirección de Compras y contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo al pago de la suma \$1.700.-, en la tesorería Municipal en el horario de 7:00 a 13:00hs hasta el día anterior a la apertura , y los sobres serán presentados en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás sito en calle Rivadavia 51- planta baja de la ciudad de San Nicolás, en el día y hora fijados en el llamado a Licitación .-

**Presupuesto Oficial: \$ 17.560.000,00.-**

**ARTICULO 3º:** Confórmese posterior a la apertura la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 35/2021 para realización de informe de evaluación de las ofertas presentadas, y que estará integrada por representante del Departamento de Auditoría y Control de Gestión; por representante de la Subsecretaría de Asesoría Legal, y por representante de la Secretaria de Obras Públicas.

**ARTICULO 4º:** A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 13 de la ley orgánica Municipal, insértese 2 publicaciones en el Boletín Oficial y 2 en el diario El Norte de esta ciudad.-

Ing. DARIO BRITTI  
Secretario de Obras  
Públicas  
Municipalidad de San Nicolás

Cdr. MARCELO PASQUALI  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Municipalidad de  
San Nicolás de los Arroyos

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DEC.:	1284
ORD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
N. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás, 26 de Agosto de 2021.-

**VISTO** que en el marco de la reorganización administrativa que se esta llevando a cabo en este Municipio, resulta necesario efectuar la adecuación del personal, tendiendo a mejorar la administración de los recursos humanos a fin de economizar costos y lograr mayor eficiencia, y

**CONSIDERANDO:**

-- Que, el Estatuto del Personal Municipal dispone en su Artículo 8 que cuando necesidades propias del servicio debidamente justificadas lo requieran, podrá disponerse el pase del agente dentro de la repartición o dependencia donde preste servicios o a otra repartición o dependencia, siempre que con ello no se afecte el principio de unidad familiar...;


-- Que, en atención a ello y dentro del proceso de reordenamiento se dispone el traslado de la agente Betina Torrens de la Secretaria de Produccion y Empleo a la División de Mandamientos y Notificaciones;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones;

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Trasládase, a partir del día 27 de agosto de 2021, a la agente ----- BETINA TORRENS, DNI. Nº 28.276.868, de la SUBJURISDICCION 1110102000- SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO - SECRETARIA - PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - a la SUBJURISDICCION 1110103000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y ATENCION AL VECINO - DIVISION DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 15 - PARTIDA 1-1-1 del Presupuesto General de Gastos vigente, con las obligaciones y sueldo inherentes al cargo.-

**ARTICULO 2º:** Notifíquese, regístrese, publíquese y archívese.-

  
Ing. BERNARDA BALESTRA  
SECRETARIA DE PRODUCCION  
Y EMPLEO

  
Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Y ATENCION AL VECINO



  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE MUNICIPAL

Nº ORDEN:	.....
RES.:	.....
DES.:	1286
GRD:	.....
L.D. y R.E.:	.....
M. CONT. y LICIT.:	.....

San Nicolás de los Arroyos, 26 de Agosto de 2021

Visto la presente Licitación Privada Nº 101/2021 efectuada para las "PROVISIÓN DE LUMINARIAS DE 254W" y

CONSIDERANDO

- Que de acuerdo con el informe presentado por Dependencia y la Comisión de Pre Adjudicación, que es conveniente adjudicar a la firma: **ANDALUX S.A**
- Que se ha dado cumplimiento con el Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal en cuanto se refiere a;
- Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas, El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Adjudicase a la firma: **ANDALUX S.A**  
**TOTAL: \$ 5.715.000,00.-**

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Fuente de Financiamiento 110 (De tesoro municipal) - PROGRAMA: 21.00.00; del Presupuesto General de Gastos para el año 2021 la suma de **\$ 5.715.000,00.-**

**ARTICULO 3º:** Por la Dirección de Compras y Contrataciones notifiquese a la firma oferente, hecho dese copia a Contaduría.

  
CARLOS CAPRA  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y CIUDAD INTELIGENTE  
Municipalidad de San Nicolás

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Nº ORDEN:	
RES:	
DEC:	1287
ORD:	
L.D. y R.E.:	
N. CONT. y LICIT.:	26/08

San Nicolás de los Arroyos, de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

#### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A. VERNA, LUCAS RAUL D.N.I. 31.587.520 CON DOMICILIO EN CALLE ALTAMIRA N.º 1391 VILLA RICCIO**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Verna, Lucas Raul D.N.I. **31.587.520 con domicilio en Calle Altamira N.º 1391 V. Riccio**, un subsidio de \$ 28.000.- ( VEINTI OCHO MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.-

**Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE .**

MARIA ROSA MENDEZ  
Municipalidad de San Nicolás  
Sec. de Bienestar Social

Oscar MANFRAÑESSAGLIA  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

Nº ORDEN:	
RES.:	
DEC.:	1288
GRD:	
L.O. y R.E.:	
N. CONT. y LICIT.:	26/08

San Nicolás de los Arroyos, de 2021.-

Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta; y

#### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A. DEARMA, LAURA MARIA D.N.I. 29.016.433 CON DOMICILIO EN CALLE ESPAÑA N.º 777 BIS DE Bº MITRE**, para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5140 Ayuda Social a Personas, Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

#### DECRETA

**-Artículo 1.-** Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Dearma, Laura Maria D.N.I. 29.016.433. **con domicilio en Calle España N.º 777 Bis de Bº Mitre**, un subsidio de \$ 100.000.- ( CIENTO MIL PESOS)- en un único pago; destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.-

**Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 11104000 Secretaria de Salud y Bienestar Social, Programa 28.Fuente de financiamiento 110

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE .**

Odor. MANUEL BASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

MARIA ROSA ARRIAZO  
Municipalidad de San Nicolás  
Sec. de Bienestar Social

San Nicolás de Los Arroyos, 2 de agosto 2021.

Nº ORDEN:	
RES.:	1290
NECO:	
ORD:	
L.D. y R.E.:	
N.º GOBI. y N.º CI:	

Visto lo solicitado por la

Secretaria de Salud según constancias obrantes en expediente administrativo que se adjunta ;y

### CONSIDERANDO

-Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el **SR/A LANCELLOTTI JOSE DNI 16.919.285** para satisfacer sus necesidades básicas primarias.-Que del informe socio económico practicado, surge que el grupo familiar carece de recursos para atender tales erogaciones.

-Que el Presupuesto General de Gastos prevé la partida 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas,

Por ello, el Intendente Municipal de San Nicolás de los Arroyos, en uso de sus atribuciones,

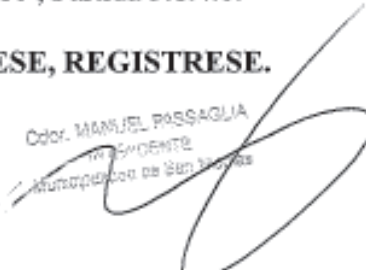
### DECRETA

**-Artículo 1.-**Otorgarse a la Sr/a. -Que se requiere ayuda financiera para atender los gastos que le demandara el Sr/a Lancellotti Jose con domicilio en Rodriguez 1120 Bº Parque Norte un subsidio de \$ 20.000 (veinte mil pesos)) en un único pago, destinado a satisfacer sus necesidades básicas primarias.

**-Artículo 2.-**El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá ser imputado a la jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud y Familia, Programa 28. Programación y Asistencia de la Acción Social, Fuente de Financiamiento 110 , Partida 5.1.4.0.

**-Artículo 3.-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE.**

  
DANIELA BOTTAZZI  
Secretaria de Salud y Familia  
Municipalidad de San Nicolás

  
Odor. MANUEL PASSAGLIA  
Intendente  
Municipalidad de San Nicolás